

ACUERDO DE BECA PROYECTO DE EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA"

El presente acuerdo de Beca de **Extensión Universitaria** se realiza entre la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por la Secretaria de Extensión Od. GARCIA CRIMI Graciela en adelante LA FACULTAD y el/la Sr./Sra.

..... deaños de edad, DNI N°, graduado de la carrera de de la Facultad de Odontología, en adelante EL GRADUADO y se regulará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La participación en el Proyecto de Extensión previsto en el presente Acuerdo tiene por objeto posibilitar al graduado la realización de actividades formativas, no obligatorias, complementarias con la formación académica.

SEGUNDA: Las características y condiciones de las actividades que integran el PROYECTO DE EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA" serán las siguientes:

Dependencia donde se realizarán las actividades: *Facultad de Odontología. UNCuyo.*

Tareas a desarrollar:

- ✓ Vincular a la Facultad de Odontología con Instituciones Educativas de Mendoza
- ✓ Difundir el Programa en la Dirección General de Escuelas
- ✓ Planificar un cronograma de visitas (fechas y horarios adecuados)
- ✓ Organizar los recursos necesarios: aulas, multimedia, kits, folletos, diplomas, etc.
- ✓ Recibir a los grupos escolares
- ✓ Recorrer las instalaciones de las clínicas en grupos (visitas guiadas)
- ✓ Dictar charlas de educación para la salud bucal
- ✓ Distribuir folletos y kits de higiene oral

Indicadores de Logros

Se entregará al docente responsable actividades en soporte papel en donde responderán preguntas, completarán palabras, realizarán sopas de letra y otros juegos didácticos relacionadas a la temática abordada

- ❖ *Encuesta estructurada.*

Resultados

Se confeccionarán informes acerca de la concurrencia de Escuelas: Nombre de la Institución, Departamento, Grado, Cantidad de niños visitantes, maestros y acompañantes

Objetivos pedagógicos específicos:

Fortalecer el compromiso de graduados con las comunidades destinatarias de los proyectos; Reforzar la formación recibida con la experiencia práctica; fortalecer mediante la capacitación metodológica y técnica el accionar profesional; propiciar la oportunidad de generar antecedentes y favorecer el conocimiento sobre las modalidades y objetivos de la actividad extensionista de la Facultad.

TERCERA: Para el seguimiento y supervisión del Proyecto de EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA", La Facultad de Odontología designa como Tutor Institucional a:

....., DNI N°

CUARTA: La duración será de de 03 (tres) meses (diciembre 2014, marzo y abril de 2015), a partir del día 01/12/2014.

QUINTA: EL GRADUADO recibirá, por el período de desarrollo especificado en la cuarta cláusula una Beca cuyo monto asciende a la suma de pesos seis mil pesos (\$6.000), como estímulo y reintegro de gastos de comida, transporte y otros en los que pudiera incurrir con motivo de la participación en el PROYECTO DE EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA" y no podrá ser considerada con carácter remunerativo.

SEXTA: el PROYECTO DE EXTENSIÓN "VAMOS AL DENTISTA" se realizará en el horario convenido con la comunidad visitante.

SÉPTIMA: En caso de enfermedad o accidente, EL GRADUADO, además de dar aviso a LA FACULTAD, deberá presentar ante la misma los certificados médicos correspondientes. Cada enfermedad o accidente que impida AL GRADUADO concurrir a las actividades del PROYECTO por hasta CINCO (5) días no afectará el derecho a percibir la Beca. Vencido este plazo LA FACULTAD podrá extinguir el presente acuerdo sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: LA FACULTAD se compromete a brindar AL GRADUADO los conocimientos necesarios para cumplir acabadamente con los fines del PROYECTO previsto. Asimismo se compromete a reunir las condiciones de higiene y seguridad que determina la Ley N° 19.587 y a no afectar AL GRADUADO a actividades diferentes de las acordadas.

NOVENA EL GRADUADO deberá considerar como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del PROYECTO, sea información relacionada con las actividades de LA FACULTAD, sus proveedores, los procesos o métodos, fórmulas y toda otra información a la que tenga acceso EL GRADUADO, directa o indirectamente, durante o después de la expiración del presente Acuerdo.

Asimismo EL GRADUADO deberá cumplir sus obligaciones con diligencia, puntualidad, regularidad y dedicación. El incumplimiento por parte del GRADUADO de las obligaciones indicadas en esta cláusula, será considerado infracción grave, constituyendo causa suficiente para que LA FACULTAD deje sin efecto el presente Acuerdo.

DÉCIMA: Al producirse el vencimiento del presente Acuerdo, el Tutor Institucional deberá elevar un informe a la autoridad correspondiente, con una evaluación de las actividades desarrolladas por EL GRADUADO.

DÉCIMO PRIMERA: LA FACULTAD extenderá AL GRADUADO un certificado de realización de la actividad de EXTENSIÓN, en el que conste la duración de la misma y se detallen las actividades realizadas.



DÉCIMO SEGUNDA: Las partes convienen que, ante cualquier divergencia derivada de la aplicación o interpretación del presente Acuerdo, resolverla mediante negociación directa y amistosa pudiendo, en caso de no llegarse a ninguna solución dentro de los TREINTA (30) días, someter las respectivas cuestiones a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firma del GRADUADO

Firma de la SECRETARÍA EXTENSIÓN